



PROCESO	VERBAL CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN
DEMANDANTE	JOHANA PATRICIA DIAZ SOLANO
DEMANDADO	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	68001 3103012019-00087-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las presentes diligencias, y en aras de llegar a la verdad más allá de toda duda, el Despacho considera pertinente **OFICIAR** a la aseguradora **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión, informe si el dictamen de pérdida de capacidad laboral practicado el 5 de octubre de 2015 a la demandante JOHANA PATRICIA DIAZ SOLANO ha sido objeto de revisión en los últimos años, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 776 de 2002. En caso afirmativo, se le **REQUIERE** para que aporte los documentos que hagan parte de dicho trámite, especialmente el dictamen actualizado (si existe).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **403baa159de10d6e9f149f53b8590203f6340fd716c66eccff127d8cdedddb0**

Documento generado en 31/01/2024 01:51:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>